



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcadas@cendoj.ramaudicial.gov.co

Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: VENTA DE LA COSA COMÚN – MENOR CUANTÍA-
RADICACIÓN: 151314089001-2021-00069-00
DEMANDANTE: CECILIA IMELDA VILLAMIL Y OTROS
DEMANDADO: MARÍA ESTELA VILLAMIL DE LANCHEROS Y OTROS
ASUNTO: CORRE TRASLADO CUENTAS DEL SECUESTRE

En virtud del informe secretarial que antecede, a efectos de garantizar el derecho de contradicción, **se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días**, del informe de cuentas del secuestre, (pdf 130, fls. 913-914 continuación carpeta principal), a efectos de que manifiesten si las aceptan o las objetan, advirtiéndoles que si guardan silencio y las cuentas se ajustan a derecho, se les impartirá aprobación, (artículo 500 del C.G. P.)

Vencido el término de traslado de las cuentas que presentó el auxiliar de la justicia, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 15 de fecha 05 de mayo de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0576e0cf4b2c1f629ce9899ee0388e16ca8e0dd9095635e903106f94b0662fc3**

Documento generado en 04/05/2023 04:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>